



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2008 276-11

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **SANDRA VALENZUELA SUAZO**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Medicina, en Nota SA/121/08 de fecha 20 de agosto de 2008; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Otórgase permiso **con goce** de remuneraciones, por el período comprendido entre el 25 de agosto y el 01 de octubre de 2008, a la Sra. **SANDRA VALENZUELA SUAZO**, Académica del Departamento de Enfermería de la Facultad de Medicina, con el objeto de asistir en calidad de Profesora Visitante, a la Escuela de Enfermería de Riberão Preto, Brasil.
2. El Decano de la Facultad de Medicina, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **SANDRA VALENZUELA SUAZO**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbase a la interesada; al Decano de la Facultad de Medicina; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 15 de septiembre de 2008.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR